BENEFICIOS SOCIALES

ACEEC | ASOCIACIÓN DE CUADROS Y EMPLEADOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

AYUDA FORMACIÓN HIJOS

Condiciones

· Hijos mayores de 3 años y hasta el año en que cumpla 24 años, o excepcionalmente hasta el año en que cumpla 25 años cuando corresponda aplicar el sistema de cálculo previsto con anterioridad al convenio colectivo 2003-2006 (empleados contratados en CaixaBank antes del año 2004).

En este segundo supuesto, el importe a percibir será proporcional a la fecha de cumplimiento de los 25 años.

· A partir del curso 2021-2022, el abono de las ayudas de formación no será “automático” cuando el hijo o hija que da derecho a su percepción, en el año de pago, tenga entre 21 y 25 años, sino que la persona trabajadora deberá solicitarlo justificando que está estudiando.

· Que el hijo no perciba rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI = 13.300 euros/brutos año).

Importes

· 510 euros/año por cada hijo.

Hijos con minusvalía reconocida:

Se hará distinción en función del grado de minusvalía:

· entre el 33% y hasta el 64%: 3.400 euros/año por cada hijo
· igual o superior al 65%: 6.300 euros/año
· hijos entre 21 y 25 años no deberán justificar que están estudiando y el abono será automático en el mes de septiembre.

BENEFICIOS SOCIALES

ACEEC | ASOCIACIÓN DE CUADROS Y EMPLEADOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Fecha de abono

En la nómina del mes de septiembre, de manera automática a los hijos menores de 21 años.

Deberán solicitar la ayuda a través del Portal del Empleado para los hijos entre 21 y 25 años.
· Portal del Empleado / Mi portal / Compensación / Solicitud Ayuda Estudios Hijos entre 21 y 25 años.

· Portal del Empleado / Mi portal / Solicitudes a RRHH / Gestión de mis solicitudes / Nueva Solicitud / Ayuda Estudios Hijos entre 21 y 25 años.

Observaciones

· Si la renta del hijo supera el SMI, o si deja de percibirse, deberá cumplimentarse este anexo y remitirlo al centro 9160-Administración Operativa de RR.HH.

· Si el padre y la madre son empleados, la ayuda se abonará solamente a uno de ellos.

AYUDA GUARDERÍA

Condiciones

Hijos menores de 3 años.

BENEFICIOS SOCIALES

ACEEC | ASOCIACIÓN DE CUADROS Y EMPLEADOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Períodos de pago

· Primer pago: Año de nacimiento
· Segundo pago: Año en que cumple 1 año de edad
· Tercer pago: Año en que cumple 2 años de edad

Importe

· 925 euros/año por cada hijo

Hijos con minusvalía reconocida:

Se hará distinción en función del grado de minusvalía:
· entre el 33% y hasta el 64%: 5.150 euros/año
· igual o superior al 65%: 6.300 euros/año

Fecha de abono

· En la nómina del mes de septiembre, de forma automática.
· No hay que formular ninguna solicitud.
Observaciones
· Los nacimientos producidos después del mes de septiembre y comunicados se abonarán antes del 31 de diciembre.

· Si el padre y la madre son empleados, la ayuda se abonará a uno de ellos.

EXCEDENCIAS

ACEEC | ASOCIACIÓN DE CUADROS Y EMPLEADOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

COMPLEMENTO RESIDENCIA DE HIJOS

Condiciones

Hijos que deban cursar estudios a partir del 5° año de primaria en plaza distinta de la del domicilio habitual del empleado, pernoctando fuera de él.

Tramitación

Deberá solicitar esta ayuda a través del Portal del Empleado y anexar la documentación requerida.

Portal del Empleado → Solicitudes → Solicitud de complemento de residencia

Excepcionalmente, y sólo en el supuesto de no tener acceso al Portal del Empleado, podrá solicitar la ayuda cumplimentando este anexo y remitiéndolo al centro 9160- Administración Operativa de RR.HH., junto con las fotocopias de la matrícula y de los recibos de alquiler o de la residencia.

Importe

La ayuda para la formación se incrementará en un 100%.

Observaciones
Si el padre y la madre son empleados, la ayuda se abonará solamente a uno de ellos.

Abono

Directamente en la nómina dentro de los 2 meses siguientes a la recepción de la solicitud con todos los justificantes solicitados.